

Moción sobre el Real Decreto de Becas de carácter general y movilidad

Desde que se implantó el sistema de becas actual se aumentaron los requisitos de concesión y cumplimiento, además de ligar la cuantía al número de solicitudes. Este modelo ha demostrado ser insuficiente para el contexto socioeconómico actual, por ello desde varios consejos de estudiantes formulamos las siguientes peticiones:

- **Eliminar los requisitos académicos**

Modificar el RD 1721/2007 para dejar de aludir al aprovechamiento académico como un requisito más, ya que agudiza la desigualdad entre el estudiantado.

- **Suprimir la variable ligada a la excelencia en las becas**

Las becas se entienden como la herramienta que desde las instituciones del Estado utilizan para garantizar que cualquier estudiante pueda estudiar en la Universidad. No obstante, fuera del sistema de becas, sí se podría estimar conveniente establecer incentivos que refuercen la excelencia académica de las personas con menos recursos.

- **Actualizar los umbrales de renta y patrimonio**

Los requisitos de renta que se establecen en el RD de becas llevan sin actualizarse muchos años, lo cual hace que muchos estudiantes se queden sin la ayuda que necesitan para poder estudiar en la universidad. Además, con la reciente actualización del salario mínimo interprofesional estos valores están alejados de la realidad.

Asimismo, las diferencias entre umbrales producen un salto poco escalonado entre las cuantías otorgadas según los distintos niveles de renta, por lo que es necesario realizar un estudio respecto al número de umbrales establecidos para suavizar las dichas diferencias.

Por otro lado, tal y como está establecido el requisito de patrimonio, no se tiene en cuenta el origen del mismo haciendo que una gran cantidad de agricultores y otros trabajadores rurales queden inhabilitados a la hora de percibir la beca dada la cantidad de patrimonio inmóvil. Esto nos parece especialmente grave, ya que se trata de un sector vulnerable a la hora de acceder al sistema universitario.

- **Eliminar el derecho a las universidades privadas**

En ningún momento los recursos de las instituciones públicas deberán ir a fomentar la educación privada, no queremos un modelo que ayude a mercantilizar el acceso a la universidad.

- **Suprimir la devolución de las becas**

Entendemos igualmente que los requisitos académicos para la devolución de becas desvirtúa el objetivo de estas, convirtiéndolas en préstamos. Además de que a realidad por la cual no se ha superado los créditos previstos no es tenida en cuenta por el sistema.. Además, esto supone un castigo doble en la matriculación de las asignaturas de segunda matrícula como en el hecho de que, con el sistema actual, no podrías ser beneficiario de una beca el curso siguiente, además de pagar un importe superior al de los precios en primera matrícula, por lo que esta devolución carece de un objetivo real.

- **Replantear las Unidades Familiares**

Las unidades familiares no son una representación real de la situación que el solicitante sufre, pedimos un modelo el cual se analice al individuo y lo que le rodea, aún entendiendo el coste en capital humano que esto implica.

- **Mayor comunicación**

Se nos comunica desde unidades y agencias que gestionan las becas que la Agencia Tributaria no facilita la información que se les pide, para evitar el fraude consideramos que esta no debería negarse ni dificultarse la obtención de la información fiscal.

- **Incluir la diversidad funcional**

Actualmente sólo las personas con discapacidad mayor al 65% pueden solicitar una reducción de hasta el 50% de los créditos matriculados y un aumento de todas las cuantías percibidas del 50% a excepción de la de matrícula, no incluyéndose así la garantía que una universidad no deje a nadie de lado ni siquiera por diversidades funcionales menores pero aun así notables. Por ello, pedimos reducir el porcentaje mínimo de discapacidad para poder optar a estos complementos.

- **Incorporar las víctimas de violencia de género**

Si bien es cierto que este punto se añade a las convocatorias anuales de becas, no está recogido en el real decreto, de forma que no se puede garantizar la continuidad de esta cuantía. Además la documentación requerida para poder optar a esta parte de la cuantía de la convocatoria es inmensa y poco práctica, donde es necesario poder acreditar una disminución del rendimiento en años anteriores y además matricularse en al menos 30 créditos o la mitad de un curso en el caso de una doble titulación, quedando en perjuicio el estudiantado del último año. De esta forma exigimos que los límites burocráticos se reduzcan y se agilicen además de eliminar el concepto de rendimiento del año anterior.

- **Modificar la computación de los autónomos**

Actualmente, a los trabajadores por cuenta ajena sólo se les computa todo lo facturado. Esto crea un visión totalmente desvirtualizada de la situación real del autónomo por lo que únicamente se le debería atribuir los beneficios que este obtiene a partir de su ocupación.

- **Introducción de las becas salario**

La realidad socioeconómica del estudiantado universitario nos dice que cada vez es más difícil compaginar un estudio a tiempo completo, junto con la necesidad de satisfacer sus necesidades económicas. Las becas salario han de configurarse como una herramienta que permita a los estudiantes de renta baja obtener un salario que le permita dedicarse a tiempo completo al estudio. Este sistema mejoraría el rendimiento del estudiantado que podría permitirse el coste de estudiar y vivir.

- **Adecuación de los plazos de entrega de becas**

El ingreso de las becas es bastante tardío, llegando a recibir la ayuda prácticamente finalizado el curso. Esta situación provoca que el estudiantado que realiza los estudios en una situación de movilidad y que necesita esas ayudas para residencia y/u otros gastos derivados de su formación se vea afectado severamente. Por ello pedimos rapidez de ingreso de las becas una vez resueltas, especialmente en los casos de mayor necesidad o riesgo de exclusión social.

- **Homogeneizar el tratamiento de la información**

Con el fin de facilitar la transferencia de la información necesaria para el baremo de las becas entre las distintas administraciones gestoras y comunidades autónomas, se hace imprescindible la creación y uso de un sistema de gestión de datos unificado.

- **Distinción de los dobles grados**

Hoy por hoy, la convocatoria de becas no distingue entre grados y dobles grados imposibilitando a estudiantes de estos últimos poder percibir el total del importe de su matrícula. Por tanto, es necesario recoger esta casuística para poder permitir la accesibilidad de estos estudios a personas en cualquier tipo de situación socioeconómica.